



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
22 de Noviembre de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día 22 de Noviembre de 2019 es de \$19.4800 M.N. (diecinueve pesos con cuatro mil ochocientos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



RESOLUCIÓN PRELIMINAR DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DEL TAIPEÍ CHINO, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.

La Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 21/11/2019, la Resolución citada al rubro, misma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, como a continuación se indica:

Producto: Planos de acero inoxidable laminados en frío.

Fracciones arancelarias	7219.34.01, 7219.35.01 y 7220.20.02 de la TIGIE y al amparo de la Regla Octava por las fracciones 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.03, 9802.00.07, 9802.00.10, 9802.00.13 y 9802.00.19 de la TIGIE, o por cualquier otra.
Países de origen	República popular China
Tipo de Resolución	Preliminar de Investigación antidumping
Resolución de la autoridad	1.- Continúa el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y se imponen cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de productos planos de acero inoxidable laminados en frío, incluidas las definitivas y temporales, originarias de China: <ul style="list-style-type: none">• 121.46% para Shanxi, y• 88.42% para las demás empresas exportadoras de China.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

Fracciones arancelarias	7219.34.01, 7219.35.01 y 7220.20.02 de la TIGIE y al amparo de la Regla Octava por las fracciones 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.03, 9802.00.07, 9802.00.10, 9802.00.13 y 9802.00.19 de la TIGIE, o por cualquier otra.
Países de origen	República popular China
Tipo de Resolución	Preliminar de Investigación antidumping
Resolución de la autoridad	3.- Los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria provisional, no estarán obligados al pago de la misma si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a China.
Antecedentes	Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de productos planos de acero inoxidable originarias de la República Popular China y del Taipéi Chino, independientemente del país de procedencia.(DOF 05/04/2019)



ADUANAS HABILITADAS CON TECNOLOGÍA DE RADIOFRECUENCIA.

Hacemos de su conocimiento el siguiente boletín informativo, referente a las aduanas que ya cuentan con los componentes tecnológicos para carriles automatizados con tecnología de radiofrecuencia:

BOLETÍN	TEMA	CONTENIDO
P043 Boletín P043.pdf	Aduanas habilitadas con tecnología de radiofrecuencia.	<p>La autoridad nos reitera que la activación del mecanismo de selección automatizado para el despacho de las mercancías de las siguientes aduanas, se deberá efectuar presentando el Gafete Único de Identificación (Dispositivo tecnológico):</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Aeropuerto Internacional de la Cd. México2.- Puente Internacional Zaragoza-Isleta, Ciudad Juárez, Chihuahua.3.- Cd. Reynosa, Cd. Reynosa, Tamaulipas.4.- Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, Chihuahua, Chihuahua.5.- Colombia, Colombia, Nuevo León6.- Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.7.- Ensenada, Ensenada, Baja California.8.- Guadalajara, Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco.9.-Guanajuato, Silao, Guanajuato10.- Guaymas, Guaymas, Sonora.11.- Mazatlán, Mazatlán , Sinaloa.12.- Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, Apodaca, Nuevo León.13.- México, Ciudad De México.14.- Manzanillo, Manzanillo, Colima.15.-Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán, Huejotzingo, Puebla.16.- Progreso, Progreso, Yucatán.17.- Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas.18.- Ojinaga, Ojinaga, Chihuahua.



BOLETÍN	TEMA	CONTENIDO
P043 Boletín P043.pdf	Aduanas habilitadas con tecnología de radiofrecuencia.	19.- Piedras Negras, Piedras Negras, Coahuila. 20.-Puerto Palomas, Puerto Palomas, Chihuahua. 21.- Querétaro, El Marques Y Colon, Querétaro. 22.- Subteniente Lopez, Subteniente Lopez, Quintana Roo. 23.- Tampico, Tampico, Tamaulipas. 24.- Tijuana, Tijuana, Baja California. 25.- Toluca, Toluca Estado De México.
		26.- Tuxpan, Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz. 27.- Ciudad Acuña, Ciudad Acuña Coahuila. Cualquier duda o comentario a los siguientes correos electrónicos: miaria.lopez@sat.gob.mx y claudia.rios@sat.gob.mx



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



VENTANA DE TIEMPO PARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL DEPÓSITO REFERENCIADO DE COMERCIO EXTERIOR; HORARIO QUE SE TOMARÁ PARA EL REGISTRO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES QUE ESTABLECE LA RGCE 1.6.2

Hacemos de su conocimiento los siguientes boletines informativos, referentes a la ventana de tiempo para ajustar los sistemas informáticos con motivo de la entrada en vigor del depósito referenciado de comercio exterior, así como el horario que se tomará para el registro del pago de contribuciones que establece la RGCE 1.6.2, en los siguientes términos:

BOLETÍN	TEMA	CONTENIDO
P041 P041.pdf	DEPÓSITO REFERENCIADO DE COMERCIO EXTERIOR	<p>Se comunica que en relación a la entrada en vigor del pago de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior a través del esquema de depósito referenciado (línea de captura), se llevará a cabo una ventana de tiempo el día 24/11/2019 en un horario de las 19:00 a las 24:00 hrs (hora del centro), con la finalidad de realizar los trabajos necesarios de transición e implementación de los sistemas informáticos.</p> <p>Por lo anterior, el Sistema Electrónico Aduanero (SEA), no estará disponible y reiniciará el primer minuto del día 25/11/2019, momento en que se ofrecerán los medios y canales de pago por las instituciones del sistema financiero a que hace referencia.</p> <p>Les sugerimos tomar en cuenta esta información, a fin de prevenir algún inconveniente en sus operaciones de comercio exterior.</p>



BOLETÍN	TEMA	CONTENIDO
<p>P042</p> <p>P042.pdf</p>	<p>REGISTRO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES RGCE 1.6.2</p>	<p>Como es de su conocimiento, derivado de la publicación de las "Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito" (DOF 22/12/2016), la cual en su última modificación (DOF 30/08/2019) estableció su entrada en vigor el próximo 25/11/2019, en concordancia con la ley de la Tesorería de la Federación y su Reglamento, mismos que disponen que los recursos federales deberán ser enterados a la cuenta "única" de la Tesorería por sus auxiliares que establece la citada ley, el mismo día de su recaudación, se informa lo siguiente:</p> <p>"Con fundamento en la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en la República Mexicana, a partir del 25/11/2019, el pago de las contribuciones descritas en la regla 1.6.2 de las RGCE, será con la hora del centro del país, la cual es registrada en los sistemas del SAT por las instituciones de crédito autorizadas.</p>
		<p>Lo anterior, sin contravenir lo establecido en los artículos 43 y 83 de la Ley Aduanera"</p> <p>Cualquier duda o atención a problemas deberán comunicarse a MarcaSAT (55) 62722728 opción 7-5-2 a efecto de solventar las dudas generadas.</p>



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



BAJA DE DOMICILIO COMO PLANTA, BODEGA O ALMACÉN PARA IMMEX O PROSEC DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE VUCEM

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior (**DGFyCE**) dependiente de la SE, con fecha del **21/11/2019** publica a través del portal del **SNICE**, que **a partir del 20/11/2019 la solicitud para dar de baja un domicilio como planta, bodega o almacén ya sea para la industria IMMEX o PROSEC deberá realizarse a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.**

Por lo anterior, a continuación se comparte el proceso detallado para IMMEX y PROSEC de como dar de alta un domicilio como planta, bodega o almacén.

· **IMMEX.**
Guía VU baja de domicilio IMMEX.pdf
Liga: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/guiabajadomIMMEX-guia-baja-dom-IMMEX_20191121-20191121.pdf

· **PROSEC.**
Guía VU baja de domicilio PROSEC.pdf
Liga: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/guiabajadomPROSEC-guia-baja-dom-PROSEC_20191121-20191121.pdf